



ILMO. AYUNTAMIENTO
DE
CASO
(ASTURIAS)

Pongo en su conocimiento que en el Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Caso, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2009, entre otros, se tomó el acuerdo que, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, es del siguiente tenor literal:

11. ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE LUARCA SOBRE EL DERECHO HUMANO A LA PAZ.

Se da lectura a la Declaración de Luarca (Asturias) sobre el Derecho Humano a la Paz, según acuerdo adoptado en la Casa de Cultura de Luarca (Asturias) en comité de expertos para la redacción de un Proyecto de Declaración Universal sobre el Derecho Humano a la Paz.

Entre los miembros de dicho comité de redacción, que se señalan al final de la Declaración, figura **D. Carlos Villán Durán**, antiguo miembro de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Ginebra), Especialista en derecho Internacional de los derechos humanos y Presidente de la AEDIDH, natural de Campo de Caso, y de cuyos méritos académicos y profesionales y de su trabajo en favor del derecho humano a la paz, esta Corporación se siente orgullosa.

Debatido el tema, los Srs. Concejales, por Unanimidad, aprueban adherirse a la DECLARACIÓN DE LUARCA SOBRE EL DERECHO HUMANO A LA PAZ, que se transcribe a continuación, enviando dicho acuerdo a la Federación Asturiana de Concejales, con el ruego de que lo haga llegar al resto de los Ayuntamientos asturianos, instándoles a suscribir dicha declaración.